



**17 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 (VIRTUAL).-**

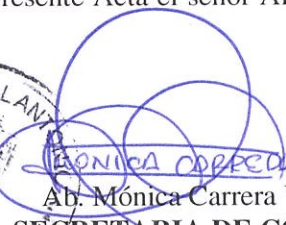
En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy lunes, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen, de manera virtual, las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Concejales Franklin Buitrón Lomas; Señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Concejales Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor Concejales José Luis Yamberla; y, Señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera, en calidad de Secretaria General, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; y, Arquitecto Milton Yépez, Director de Planificación.- El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia, virtual, de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las quince horas** y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejales Arquitecto Jaime Villegas Játiva, se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Análisis y resolución sobre la aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, la Ordenanza que regula a la Urbanización “San Miguel”. Se inicia con el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis y resolución sobre la aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, la Ordenanza que regula a la Urbanización “San Miguel”**.- El señor Alcalde manifiesta: perfecto; compañeras, compañeros Concejales, justamente el jueves anterior, en sesión ordinaria de nuestro Concejo, uno de los puntos tratados fue el primer debate a la Ordenanza que regula la Urbanización “San Miguel”, de Los Óvalos Alto, de nuestra Parroquia Natabuela; una vez que tuvimos conocimiento, se analizó y se resolvió aprobarla en primer debate; no tenemos nada más que conocer así que a nivel técnico y a nivel jurídico tenemos pleno conocimiento; pasamos a la etapa de análisis, si alguien tiene algo nuevo que aportar les agradecería?, compañeras, compañeros, tienen la palabra; perfecto, en vista de que no tenemos nuevos aportes respecto al análisis de la Ordenanza que regula a la Urbanización “San Miguel”, por favor pasamos a la etapa de resolución, en segundo y definitivo debate; si nos ayudan con una moción les agradecería; compañeros tienen la palabra. La señora Secretaria anuncia que solicita la palabra el señor Concejales Jaime Villegas. El señor Concejales Arquitecto Jaime Villegas Játiva: muchas gracias; considero que en la sesión anterior ya se analizó exhaustivamente sobre la Urbanización, sobre la Ordenanza, así que no hay nada más que analizar y quiero lanzar como moción que la Ordenanza sea aprobada, en segundo y definitivo debate. El señor Alcalde: tenemos una moción para la aprobación; si hay un apoyo a la moción? Solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa, quien autorizada dice: muchas gracias; una vez que hemos conocido el informe de la Dirección de Planificación y de la Procuraduría Síndica, me permito apoyar la moción del Arquitecto Jaime Villegas. El señor Alcalde:



perfecto; tenemos una moción y un apoyo a la moción; señora Secretaria le agradecería que procedamos a la votación. La señora Secretaria procede con la votación dispuesta por el señor Alcalde y es la siguiente: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: a favor de la moción; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: proponente, a favor de la moción; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción; el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación. En consecuencia, y de conformidad al Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Segundo y Definitivo Debate, la Ordenanza que regula a la Urbanización “San Miguel”**. El señor Alcalde: muchísimas gracias compañeras y compañeros Concejales; agradecer muchísimo a los miembros de la Comisión, agradecer también a nuestro compañero Jaime Villegas que ha colaborado con esta Comisión, a los miembros del Concejo Municipal que han aportado positivamente para la aprobación, en segundo y definitivo debate, esta Ordenanza que va a regular la Urbanización “San Miguel”; es necesario aclarar para toda la ciudadanía y para nosotros es importante el tema de los servicios básicos, y como habíamos escuchado en la etapa de conocimiento de la sesión anterior, está avanzado en un 95%, está pendiente el tema de energía eléctrica, aceras y bordillos de esta urbanización; es por eso que de los 95 lotes, 25 quedan a favor del GAD Municipal del cantón Antonio Ante; el día de mañana inmediatamente nuestro señor urbanizador, el dueño, tendrá contacto con nuestro Director de Planificación para seguir con hoja de ruta para ejecutar las obras lo más pronto posible y podamos contar con los futuros beneficiarios de estos lotes, como lo dije la sesión anterior, en beneficio de Los Óvalos, de la Parroquia de Natabuela y, claro, para el adelanto de nuestro cantón Antonio Ante; muchísimas gracias a cada uno de ustedes y felicitaciones al urbanizador de este importante proyecto para nuestro cantón. Agotado el único punto del Orden del Día, el señor Alcalde **clausura la sesión a las quince horas y quince minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

  
Ing. Rolando López Chavarrea  
ALCALDE DEL GADM-AA



  
Ab. Mónica Carrera Vásquez  
SECRETARIA DE CONCEJO (E)

